FORMA A-54

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 34/2012.

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el escrito y anexos de Luis Armando González Placencia, en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; **recibido a las veintitrés horas con cincuenta y un minutos del diecisiete de mayo pasado**, por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **026998**; asimismo, se da cuenta con la certificación correspondiente al turno del asunto. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil doce.

Con el escrito y anexos del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, **fórmese y regístrese** el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer, en la cual solicita se declare la invalidez del *"... **Acuerdo A/003/2012 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se emite el Protocolo para la Presentación ante los Medios de Comunicación, de Personas puestas a Disposición del Ministerio Público publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1331 el día 16 de abril del 2012.**"*

Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro que corresponde**, de conformidad con la certificación del turno que al efecto se acompaña.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**,

quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP

)DER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
34/2012

En México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo de dos mil doce, el suscrito **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya,** Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace constar que la **acción de inconstitucionalidad 34/2012** recibida a las veintitrés horas con cincuentaiún minutos del diecisiete de mayo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrada con el número **026998**, promovida por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, atendiendo al registro de turno de los asuntos, en términos de los artículos 81 y 90 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le corresponde al **señor Ministro Luis María Aguilar Morales**, como instructor del procedimiento. Conste.